REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

CODIGO: : F-GA-002	VERSION: 3	FECHA APROBACION: Enero de 2025	PAGINA: 1 DE 1

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

FECHA: 18 de noviembre de 2025

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	COTIZACIÓN 1 LOGISERD SAS	SUB TOTAL 1	COTIZACIÓN 2 IMPACTO GERENCIAL LCR SAS	SUB TOTAL 2	COTIZACIÓN 3 AMANDA LOSADA PACHONGO	SUB TOTAL 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	Unidad	18	$ 99.200	$ 1.785.600	$ 100.000	$ 1.800.000	$ 105.000	$ 1.890.000	$ 101.400,00	$ 1.825.200
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	Unidad	18	$ 99.000	$ 1.782.000	$ 100.001	$ 1.800.018	$ 105.000	$ 1.890.000	$ 101.334,00	$ 1.824.012
3	Par de BOTAS: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas específicas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3375 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. SUELA: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. PUNTERA: según NTC 2257. ENTRE-SUELA: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	Unidad	18	$ 485.000	$ 8.730.000	$ 480.000	$ 8.640.000	$ 498.700	$ 8.976.600	$ 487.900,00	$ 8.782.200
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	Unidad	3	$ 98.100	$ 294.300	$ 100.003	$ 300.009,00	$ 105.000	$ 315.000	$ 101.034,00	$ 303.102
5	Par de zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	Unidad	3	$ 99.000	$ 297.000	$ 306.000	$ 918.000	$ 300.000	$ 900.000	$ 235.000,00	$ 705.000
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 - NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 -NTC48732 y la NTC-481	Unidad	3	$ 98.000	$ 294.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 105.000	$ 315.000	$ 101.000,00	$ 303.000

7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	Unidad	7	$ 99.000	$ 693.000	$ 100.000	$ 700.000	$ 105.000	$ 735.000	$ 101.333,00	$ 709.331
8	Par de zapatos calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir caracteristicas que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	Unidad	7	$ 294.500	$ 2.061.500	$ 295.800	$ 2.070.600	$ 306.000	$ 2.142.000	$ 298.767,00	$ 2.091.369
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	Unidad	7	$ 89.000	$ 623.000	$ 65.000	$ 455.000	$ 70.000	$ 490.000	$ 74.667,00	$ 522.669
TOTAL VALORES UNITARIOS					$ 16.560.400		$ 16.983.627		$ 17.853.600		$ 17.065.883

Nota: Se realizaron cotizaciones a 3 empresas que por su objeto social , se puede deducir que son proveedores de bienes y servicios iguales o similares a los del presente proceso, por lo que sus precios pueden servir de base para establecer el presente presupuesto oficial. Es importante mencionar que a los cotizantes se les anexó la ficha técnica del proceso para facilitar el proceso de cotización.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Apoyó en su elaboración:

DIEGO FERNANDO VARGAS SAENZ
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

Alcaldía de
Timaná

Timaná - Huila, 31 de octubre de 2025

Señor
NICOLAS ROJAS PAREDES
Rep legal: LOGISERD S.A.S
NIT: 901759828-8
Dirección: Calle 33 4 A W 07- Santa Inés Neiva
Teléfono: 3185144272
Correo electrónico: logiserd@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un contrato de Suministro que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	OPERATIVOS	
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	18
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado	18

	a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	
3	**BOTAS**: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas específicas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. **SUELA**: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. **PUNTERA**: según NTC 2257. **ENTRE-SUELA**: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CABALLERO	
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado**: La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	3
5	Zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	3
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 -NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 - NTC48732 y la NTC-481	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DAMAS	

7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	7
8	Calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	7
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado**: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	7

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, que el valor cotizado incluye el IVA del 19%.

Alcaldía de
Timaná

DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: secretariadegobierno@timana-huila.gov.co en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cordialmente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Diego Fernando Vargas Saenz
Cargo: Apoyo profesional oficina de contratación

Gmail **Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>**

Solicitud de cotización

2 mensajes

Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co> 31 de octubre de 2025, 16:08
Para: logiserd@gmail.com

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

Por lo tanto, se allegan los documentos con el fin de obtener su valiosa colaboración para adelantar el proceso contractual del objeto contractual relacionado.

Agradecemos de antemano su colaboración.

2 adjuntos

SOLICITUD LOGISERD.pdf
165K

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACION FUNCIONARIOS.xlsx
21K

LOGISERD <logiserd@gmail.com> 14 de noviembre de 2025, 11:31
Para: Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>

Buenos días.
Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar lo solicitado.

Cordialmente
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

COTIZACION dotacion LOGI OK.pdf
300K

camara comercio.pdf
222K

LOGISERD
CALIDAD, CONFIANZA Y COMPROMISO

LOGISERD S.A.S

NIT: 901759828-8

NEIVA, HUILA - COLOMBIA

Cel: 3185144272

Email: logiserd@gmail.com

Fecha

13/11/2025

N° de cotización

218

Válido hasta

13/12/2025

Cliente

MUNICIPIO DE TIMANA HUILA

NIT:891180182-6

DIRECCION: CARRERA 4 N° 9-88

CIUDAD: TIMANA HUILA

TELEFONO: 8374932

Email: contactenos@timana-huila.gov.co

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VR/ ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT INCL IVA	VALOR TORAL IN IVA
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	UNIDAD	18	$ 83.361	$ 15.839	$ 99.200,00	$ 1.785.600,00
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	18	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000,00	$ 1.782.000,00
3	Par de BOTAS: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas específicas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. SUELA: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. PUNTERA: según NTC 2257. ENTRE-SUELA: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	UNIDAD	18	$ 407.563	$ 77.437	$ 485.000,00	$ 8.730.000,00
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	UNIDAD	3	$ 82.437	$ 15.663	$ 98.100,00	$ 294.300,00
5	Par de zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	UNIDAD	3	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000,00	$ 297.000,00
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 -NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 -NTC48732 y la NTC-481	UNIDAD	3	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000,00	$ 294.000,00

7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	7	$ 83.193	$ 15.807	$ 99.000,00	$ 693.000,00
8	Par de zapatos calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	7	$ 247.479	$ 47.021	$ 294.500,00	$ 2.061.500,00
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	UNIDAD	7	$ 74.790	$ 14.210	$ 89.000,00	$ 623.000,00
	SUBTOTAL						$ 13.916.302,52
	IVA						$ 2.644.097,48
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$ 16.560.400,00**

OBSERVACIONES

- Los elementos cotizados cuentan con impuestos locales, nacionales y gastos de transporte.
- Esta cotización se sostiene por 30 días.
- Modo de pago 50% inicio, 50%para entrega.

si tiene alguna pregunta acerca de esta cotización. Póngase en contacto al teléfono (318 514 4272) e-mail: logiserd@gmail.com

Atentamente

NICOLAS ROJAS PAREDES
Gerente

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 15:20:18
Recibo No. S001848027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmyzFMPbH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOGISERD S.A.S
Nit : 901759828-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 393862
Fecha de matrícula: 03 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 4 A W 07
Barrio : SANTA INES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : logiserd@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185144272
Teléfono comercial 2 : 3204928460
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 33 4 A W 07
Barrio : SANTA INES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : logiserd@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023, con el No. 69699 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOGISERD S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: 6522 servicios de seguros sociales de

riesgos profesionales, donde se podrá realizar: (1. Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2. Capacitación. 3. Educación 4. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral 5. Verificación de ARL y ministerio del trabajo), en desarrollo de su objeto social, la sociedad también desarrollara las siguientes actividades; construcción de obras civiles y el respectivo suministro de materiales, equipos y elementos para el sector de la construcción; asesorías y diseños arquitectónicos; evaluación, estudios, diseños y declaraciones de impactos ambientales; suministro de materiales, equipos y elementos de ferretería; servicios de transporte terrestre mixto (pasajeros y carga); dotaciones para toda clase de empresas; confección y comercio al por mayor y por menor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico; confección y comercio al por mayor y por menor de prendas de vestir; comercio al por mayor y por menor de calzado; en desarrollo de su actividad económica, la sociedad también podrá realizar las siguientes actividades mercantiles; comercio al por mayor y por menor de aparatos y equipo de uso doméstico y empresarial; comercio al por mayor y por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Comercio al por mayor y por menor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor y por menor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Comercio al por mayor y por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. En establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor de otros productos en establecimientos especializados. Confección y comercio al por mayor y por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. Comercio al por mayor y por menor realizado a través de internet; igualmente la sociedad también podrá desarrollar actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). Organización de convenciones y eventos comerciales. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Otras actividades deportivas. Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. La sociedad podrá llevar a cabo, cualquier otra actividad relacionada con el objeto mencionado, y las demás actividades civil y comercial que tenga objeto y causa licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 15:20:18
Recibo No. S001848027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmyzFMPbH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año (01) por la asamblea general de accionistas; siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; su elección le corresponderá a la asamblea general de accionistas, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales;

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023 con el No. 69699 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 15:20:18
Recibo No. S001848027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmyzFMPbH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL NICOLAS ROJAS PAREDES C.C. No. 1.081.420.270

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4774 H4922

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4774.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2025 - 15:20:18
Recibo No. S001848027, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmyzFMPbH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alcaldía de
Timaná

Timaná - Huila, 31 de octubre de 2025

Señor
NATALIA MARULANDA VARGAS
Rep legal: IMPACTO GERENCIAL LCR SAS
NIT: 900965768-3
Dirección: Calle 1 A # 14-24 La Plata
Teléfono: 3176373192
Correo electrónico: impactogerencialler@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un contrato de Suministro que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	OPERATIVOS	
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	18
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado	18

	a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	
3	**BOTAS:** Calzado de seguridad de la linea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas especificas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. **SUELA:** Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. **PUNTERA:** según NTC 2257. **ENTRE-SUELA:** Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CABALLERO	
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado:** La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	3
5	Zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	3
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 -NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 - NTC48732 y la NTC-481	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DAMAS	

7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	7
8	Calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	7
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado**: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	7

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, que el valor cotizado incluye el IVA del 19%.

Alcaldía de
Timaná

DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: secretariadegobierno@timana-huila.gov.co en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cordialmente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Diego Fernando Vargas Saenz
Cargo: Apoyo profesional oficina de contratación

Gmail **Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>**

Solicitud de cotización

2 mensajes

Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co> 31 de octubre de 2025, 16:07
Para: impactogerencialler@gmail.com

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

Por lo tanto, se allegan los documentos con el fin de obtener su valiosa colaboración para adelantar el proceso contractual del objeto contractual relacionado.

Agradecemos de antemano su colaboración.

2 adjuntos

SOLICITUD COTIZACION IMPACTO GERENCIAL.pdf
165K

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACION FUNCIONARIOS.xlsx
21K

IMPACTO GERENCIAL <impactogerencialler@gmail.com> 10 de noviembre de 2025, 15:28
Para: Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>

Buenas tardes.

De manera atenta me permito enviar lo solicitado.

Cordialmente

Natalia Marulanda Vargas
Gerente
[El texto citado está oculto]
--

IMPACTO GERENCIAL SOLUCIONES EMPRESARIALES LCR

IMPACTO GERENCIAL LCR SAS
Nit 900965768-3
Cel 3176373192
Email : impactogerencialler@gmail.com
Neiva Huila

cotizacion dotacion timana.pdf
300K

IMPACTO GERENCIAL

COTIZACIÓN
No. 00563

10/11/2025

IMPACTO GERENCIAL
NIT 900.965768-3
Calle 1ª N.° 14-20
La Plata H, - COLOMBIA
Teléfono 3176373192
impactogerenciallcr@gmail.com

Señores: **MUNICIPIO DE TIMANA HUILA**
Alcaldía Municipal
Compras

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VR/ ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT INCL IVA	VALOR TORAL INCL IVA
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	UNIDAD	18	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000,00	$ 1.800.000,00
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	18	$ 84.034	$ 15.967	$ 100.001,00	$ 1.800.018,00
3	Par de BOTAS: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas especificas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. SUELA: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. PUNTERA: según NTC 2257. ENTRE-SUELA: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	UNIDAD	18	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000,00	$ 8.640.000,00
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir	UNIDAD	3	$ 84.036	$ 15.967	$ 100.003,00	$ 300.009,00

	empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.						
5	Par de zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	UNIDAD	3	$ 257.143	$ 48.857	$ 306.000,00	$ 918.000,00
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 - NTC481 - NTC908 -NTC1213 -NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 -NTC48732 y la NTC-481	UNIDAD	3	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000,00	$ 300.000,00
7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	7	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000,00	$ 700.000,00
8	Par de zapatos calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	7	$ 248.571	$ 47.229	$ 295.800,00	$ 2.070.600,00
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	UNIDAD	7	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000,00	$ 455.000,00
	SUBTOTAL						$ 14.271.955,46
	IVA						$ 2.711.671,54
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						**$ 16.983.627,00**

OBSERVACIONES: Cotización válida por 30 días. Los valores enunciados incluyen impuestos municipales, nacionales y gastos de transporte hasta el sitio de entrega.

Atentamente

Natalia Marulanda Vargas.

NATALIA MARULANDA VARGAS
Gerente
Cel. 3176373192

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 07:35:34
Recibo No. S001672078, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdjQmfeUv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S
Nit : 900965768-3
Domicilio: La Plata, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 280978
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 A NO 14 - 20 - Colina campestre
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : impactogerenciallcr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176373192
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1A N° 14-20 - Colina campestre
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : impactogerenciallcr@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016, con el No. 44568 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 12 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 67392 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - DOMICILIO DE GUADALUPE (HUILA) A LA PLATA (HUILA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 07:35:34
Recibo No. S001672078, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdjQmfeUv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Capacitación en general, conferencias. Elaboración y ejecución de proyectos de impacto social. Coordinación de eventos, sociales, culturales deportivos y otros. Marketig y publicidad. Gestión de proyectos ambientales, gestión de proyectos alimenticios, producción de contenidos pedagógicos, servicios operativos y de mantenimiento. (redes eléctricas, hidráulicas, mantenimiento de escenarios deportivos, mantenimiento de parques y zonas verdes, entre otras) servicios de ingeniería en obras civiles. La sociedad podrá realizar toda actividad lícita permitidas por la ley. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. La sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización, compraventa, suministro de todo tipo de bienes, muebles, ropa, calzado, uniformes e implementos deportivos, juguetes didácticos y todo tipo juguetes y juegos individuales y de grupo como inflables, saltarines y otros, equipos de gimnasio, materiales textiles y de manufactura, estampados bordados, equipos de sonido, animaciones artículos de seguridad industrial, y elementos de protección personal, equipos de rescate señalización vertical e industrial, vallas de seguridad, suministro para prevención de emergencias de atención y desastres, máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar, menaje, equipos de comunicación, productos alimenticios, víveres, bebidas, elementos para cafetería, aseo v servicio de catering para eventos, equipos y muebles de oficina, mobiliario para instituciones educativas, pupitres, escritorios, aires acondicionados, artículos de papelería y útiles de oficina. Todo tipo de trabajos impresos, cartillas, artículos publicitarios, textos escolares, libros técnicos y todo tipo de libros, material didáctico, material lúdico, paquetes escolares, ayudas audio visuales, suministro de productos diversos, instrumentos musicales, alquiler de equipos de oficina, computadores impresoras, fotocopiadoras, entre otros, comercialización y mantenimiento técnico toda clase de equipos tecnológicos y audiovisuales, suministro de computadores y parte para computadores, software, programas y todo lo relacionado en la parte de la informática y la electrónica, comercialización compraventa y suministros de elementos de ferretería, materiales para la construcción y eléctricos, empaques, equipos generadores de energía y bombeo y otros. Así mismo dentro de su objeto social realizaran actividades de compraventa y el alquiler de maquinaria y equipos para la construcción, equipos biomédicos, para medición, dotaciones y materia primas de la actividad médica y hospitalaria, podrá desarrollar actividades relacionadas con la salud ocupacional, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, y la prestación de servicios en general, en desarrollo del objeto social podrá realizar, actividades como, todo tipo de publicidad, difusión de la información, amplificación de sonido investigación, estudios, interventoría, asesorías, diseños, consultorías, capacitaciones, construcciones menores, mampostería en general, gaviones. Mantenimiento de vías, limpieza de cunetas, mantenimientos de parques, poda de árboles, jardinería, trabajos de pintura, terminación de muros y pisos, y obras complementarias, distribución y comercialización de bienes y servicios complementarios relacionados con su objeto principal, administración y desarrollo de proyectos productivos, comunitarios, organizacionales, desarrollar y contratar investigaciones, estudios planas, y programas de manejo de impacto ambiental, proyectos agroindustriales y asesorías, auditorias y acompañamiento en salud pública, régimen subsidiado y contributivo de salud.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad: Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá

constituir la sociedad cómo garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 16.000.000,00
No. Acciones	32,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 16.000.000,00
No. Acciones	32,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas; o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas funciones y atribuciones del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales. Y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutarlos acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de' la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar

parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada el representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.7. Y convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación .E inversión de los fondos de la empresa. 10 velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 06 de marzo de 2020 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2020 con el No. 56486 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NATALIA MARULANDA VARGAS	C.C. No. 1.075.308.921

Por Acta del 27 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 44568 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE ROBERTO MARULANDA ARTEAGA	C.C. No. 83.056.742

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51537 del 17 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 03 del 12 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	67392 del 08 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA,

los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $331.511.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

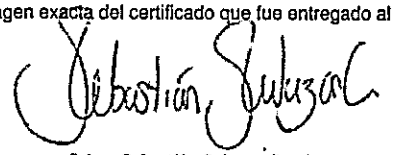
Fecha expedición: 08/01/2025 - 07:35:34
Recibo No. S001672078, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EdjQmfeUv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Johan Sebastián Salazar Cortés
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169848619

(415)7707212489984(8020) 000014116984861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 5 7 6 8	3	Impuestos y Aduanas de Neiva 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

41. Dirección principal
C L 1 A 14 20

42. Correo electrónico impactogerencialicr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 3 7 3 1 9 2	3 2 0 4 4 0 2 7 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 2 1 0 8 1 7	4 7 1 9	2 0 1 6 0 4 2 8	4 7 5 2	4 7 7 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARULANDA VARGAS NATALIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169848619

(415)7707212489984(8020) 000014116984861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 5 7 6 8	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 5 6 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica*

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169848619

(415)7707212489984(8020) 000014116984861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 5 7 6 8	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 0 8 9 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARULANDA	VARGAS	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169848619

(415)7707212489984(8020) 000014116984861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 5 7 6 8	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 0 6 3 4 7 6	2	1 1 6 0 9 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRILLON	GUZMAN	DOLLY	MARGARITA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 1 6

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Alcaldía de
Timaná

Timaná - Huila, 31 de octubre de 2025

Señora
AMANDA LOSADA PACHONGO
Propietaria establecimiento Comercial: PROSEG LA PLATA
NIT: 34544559-3
Dirección: Carrera 5 Nro. 2-58 Barrio García Rovira La Plata
Teléfono: 3125447319
Correo electrónico: proseglaplata@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un contrato de Suministro que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
	OPERATIVOS	
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	18
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado	18

	a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	
3	**BOTAS**: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas específicas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. **SUELA**: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. **PUNTERA**: según NTC 2257. **ENTRE-SUELA**: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CABALLERO	
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado**: La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	3
5	Zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	3
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 -NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 - NTC48732 y la NTC-481	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DAMAS	

7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	7
8	Calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	7
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. **Empaque y rotulado**: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	7

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, que el valor cotizado incluye el IVA del 19%.

Alcaldía de
Timaná

DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: secretariadegobierno@timana-huila.gov.co en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

Cordialmente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Diego Fernando Vargas Saenz
Cargo: Apoyo profesional oficina de contratación

Gmail

Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co> 31 de octubre de 2025, 16:04
Para: proseglaplata@hotmail.com

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS TRES (03) DOTACIONES DEL AÑO 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA".

Por lo tanto, se allegan los documentos con el fin de obtener su valiosa colaboración para adelantar el proceso contractual del objeto contractual relacionado.

Agradecemos de antemano su colaboración.

2 adjuntos

SOLICITUD COTIZACION AMANDA LOSADA.pdf
166K

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACION FUNCIONARIOS.xlsx
21K

Gmail

Contratacion Contratacion <contratacion@timana-huila.gov.co>

RV: COTIZACION

1 mensaje

PROSEG LA PLATA <proseglaplata@hotmail.com> 14 de noviembre de 2025, 11:03
Para: "contratacion@timana-huila.gov.co" <contratacion@timana-huila.gov.co>

Sent from Outlook

De: PROSEG LA PLATA
Enviado: miércoles, 12 de noviembre de 2025 3:52 p. m.
Para: contratacion@timana-huila.gov.co> <secretariadegobierno@timana-huila.gov.co>
Asunto: COTIZACION

Cordial saludo,
Adjunto cotización solicitada,
Cualquier inquietud quedo atenta.

Sent from Outlook

ALCALDIA TIMANA..pdf
339K

PROSEG
Prevención, Protección y Seguridad

Especialistas en Seguridad Industrial y Protección Personal.

• Venta,Recarga y Mantenimiento de Extintores• Camillas • Señalización Industrial.• Señalización Vial.
• Señalización fotoluminiscentes • Cinta Antideslizante • Botiquines • Dotaciones • Planos de Evacuación.

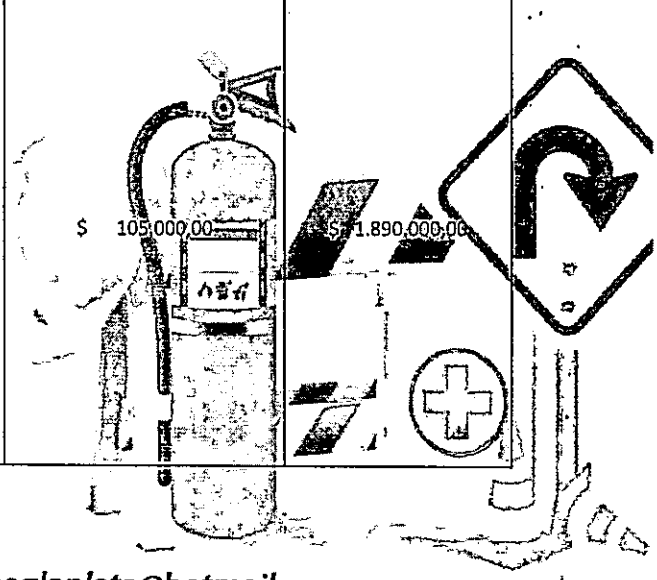
La Plata Huila, 11 de noviembre de 2025.

Sres.
ALCALDIA MUNICIPAL
TIMANA - HUILA

Cordial saludo:

*La Empresa **PROSEG** se complace en ofrecer productos y servicios para la seguridad y protección personal de excelente calidad y con precios competitivos de la región. Para cumplir con sus expectativas cotizamos los siguientes productos:*

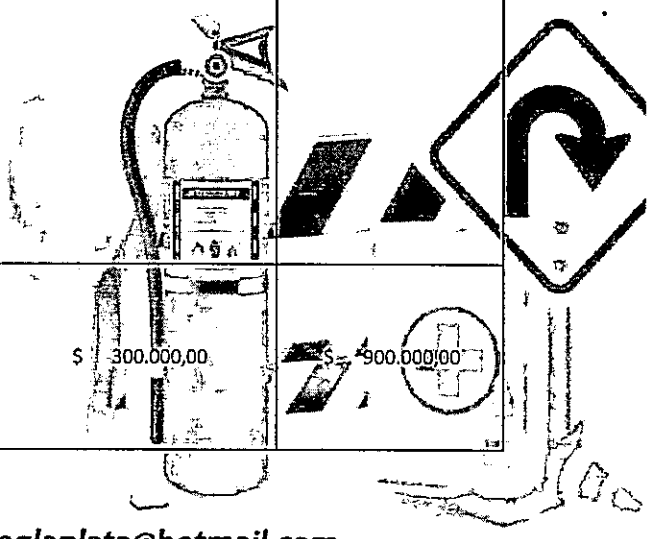
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TORAL
1	Camisas para hombre manga larga elaborada 45% algodón y 55% poliéster; incluidos reflectores en brazos y espalda de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional. Según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del ministerio de industria, comercio y turismo. bajo las normas técnicas colombianas. NTC 481 - NTC 230- NTC 754-1 - NTC 4160 - NTC 1479 tabla 1 opción 3 - NTC 772 - NTC 1155-3 - NTC 786 - NTC 313 método B. E Empaque y rotulado, empaque de la camisa informal, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento. Rotulado, la camisa informal debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso la siguiente información: nombre o marca registrada del fabricante, composición de la tela, talla, instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 actualización vigente, país de origen.	UNIDAD	18	$105.000,00	$ 1.890.000,00
2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico, elástico. Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	18	$ 105.000,00	$ 1.890.000,00



PROSEG
Prevención, Protección y Seguridad

Especialistas en Seguridad Industrial y Protección Personal.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TORAL
3	Par de BOTAS: Calzado de seguridad de la línea petrolera, caña corta, para ser utilizadas en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impactos y compresión en la puntera; plantilla anti penetración. Suela de poliuretano con grabado anti deslizante, resistente a los hidrocarburos, con labrado, baja absorción, anti deslizante. Cuero graso hidrofugado resistente al agua. calibre 2,0 +/- 0,2 mm. El proveedor certifica según pruebas realizadas bajo las normas específicas para cada caso y garantiza: NTC ISO 20344 - NTC 3377-2 NTC 1042 - NTC 1077 - NTC 1042 - NTC 1049 - NTC 1040 - NTC 3376 - NTC 4575 color café o negro, con plantilla antipinchazos. SUELA: Poliuretano tipo poliéster de alta densidad, resistente a hidrocarburos y aceites, certificadas según cada norma aplicable: NTC 456 - NTC 632 - NTC 4811 (din 53516) - NTC 467. PUNTERA: según NTC 2257. ENTRE-SUELA: Caucho de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la zuela aportando confort, absorbe parte del impacto durante el uso, pegada y cosida a la capellada, sellando la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. Según NTC 2257.	UNIDAD	18	$ 498.700,00	$ 8.976.600,00
4	Camisa confeccionada en tela 100% algodón. Cuello corbata, manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: La camisa de trabajo debe venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final, en forma colectiva podrá ser en cajas de cartón que garantice la protección del producto durante el transporte y almacenamiento, la prenda deberá llevar en la parte interna una marquilla que lleve la siguiente información con tinta indeleble. Nombre del confeccionista, talla, país de origen, composición de la tela, cuidado de la prenda, instrucciones de cuidado.	UNIDAD	3	$ 105.000,00	$ 315.000,00
5	Par de zapatos para hombre elaborados 100% en cuero bovino plena flor tipo ejecutivo, dando cumplimiento a la NTC 2038. que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle, fabricado en cuero bovino plena flor o flor corregida, para hombres.	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00



• Venta,Recarga y Mantenimiento de Extintores• Camillas • Señalización Industrial.• Señalización Vial.
• Señalización fotoluminiscentes • Cinta Antideslizante • Botiquines • Dotaciones • Planos de Evacuación.

Cra.5 No 2 -58La Plata Huila 311 215 7663 proseglaplata@hotmail.com

PROSEG
Prevención, Protección y Seguridad

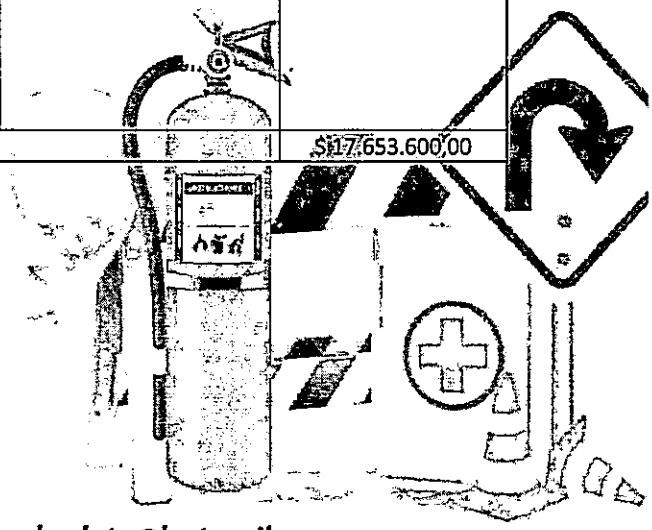
Especialistas en Seguridad Industrial y Protección Personal.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CTD	VALOR UNITARIO	VALOR TORAL
6	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón 4 bolsillos. El producto debe cumplir con las especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 cumpliendo la norma técnica colombiana NTC230 -NTC481 - NTC908 -NTC1213 - NTC2510 -NTC2512 -NTC5872 -NTC48732 y la NTC-481	UNIDAD	3	$ 105.000,00	$ 315.000,00
7	Jeans para dama Composición 100% algodón. Especificaciones generales: Tela Índigo ARK MAGNUM, bolsillos delanteros tipo levis; pasadores: dos pasadores con un ancho de 1,5cm X 6cm de largo con doble repisado a 7mm, entre costuras, bragueta tipo levis con doble costura y repisado, 7mm entre costura. El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según Resolución # 1950 del 17 de julio del 2009 del Ministerio de industria, comercio y turismo. Composición: NTC 481 - NTC 230 método 5 - NTC 2291 - NTC 786 - NTC 1155 - NTC 1479 - NTC 4873-2 Empaque y Rotulado: Empaque, el pantalón JEANS se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.	UNIDAD	7	$ 105.000,00	$ 735.000,00
8	Par de zapatos calzado para dama 100% cuero bovino, el producto debe cumplir con las especificaciones NTC 2038, que establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el calzado de calle fabricados en cuero bovino plena flor o flor corregida, en caso de requerir características que difieran de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	7	$ 306.000,00	$ 2.142.000,00
9	Camibusos tipo polo para damas manga corta. Colores a escoger, el producto debe cumplir con las siguientes especificaciones según resolución # 1950 del 17 de julio del 2009, Norma técnica colombiana. NTC 230 - NTC 481 - NTC 908 - NTC 1213 - NTC 2510 - NTC 2512 - NTC 5872 - NTC 48732 - Norma ASTM D629 - NTC 1806. Empaque y rotulado: deben venir empacada individualmente, de tal forma que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en un buen estado hasta su destino final.	UNIDAD	7	$ 70.000,00	$ 490.000,00
	TOTAL				$17.653.600,00

Cordialmente,

Amanda Losada.

AMANDA LOSADA PACHONGO
Representante Legal



• Venta,Recarga y Mantenimiento de Extintores• Camillas • Señalización Industrial.• Señalización Vial.
• Señalización fotoluminiscentes • Cinta Antideslizante • Botiquines • Dotaciones • Planos de Evacuación.

Cra.5 No 2 -58 La Plata Huila 311 215 7663 proseglaplata@hotmail.com

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 15:44:51
Recibo No. S001806905, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dEphq3nCzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : AMANDA LOSADA PACHONGO
Identificación : CC. - 34544559
Nit : 34544559-3
Domicilio: La Plata, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 109095
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 5 NO. 2 - 58 - Garcia rovira
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : proseglaplata@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125447319
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 5 NO. 2 - 58 - Garcia rovira
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : proseglaplata@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de artículos de elementos de protección personal , venta de ropa para dama y caballero.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 15:44:51
Recibo No. S001806905, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dEphq3nCzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.300.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.300.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.300.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.300.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $33.850.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROSEG LA PLATA
Matrícula No.: 109096
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2001
Último año renovado: 2025

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/07/2025 - 15:44:51
Recibo No. S001806905, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dEphq3nCzB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 NO. 2 - 58 - Garcia Rovira
Municipio: La Plata, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33.850.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

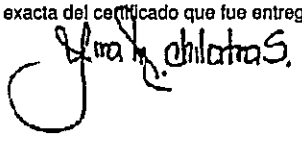
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****